MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

RE EVALUACIÓN FINANCIERA

Tunja, tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Señor
Coronel
GIOVANY FRANCISCO OBREGÓN CAYCEDO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Re Evaluación Financiera del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-021-CENACTUNJA-2026 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA**".

Con el debido respeto, me permito informar al señor Coronel **GIOVANY FRANCISCO OBREGÓN CAYCEDO**, en su calidad de Gerente de Proyecto del proceso de la referencia, que se procederá a realizar la reevaluación financiera de los oferentes **TRANSUNIDOS MR S.A.S.** e **INDUSTRIAL 180 S.A.S.**, quienes presentaron subsanación a través de la plataforma SECOP II.

ORDEN DE LEGIBILIDAD	OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
1	TRANSUNIDOS MR SAS	$ 5.223.000,00	RECHAZADO
2	INDUSTRIAL 180	$ 6.020.817,92	HABILITADO

OFERENTE 1: Se procede a realizar la reevaluación financiera del primer oferente, **TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.**, identificado con NIT 844.003.380-1, en los siguientes términos:

TRANSUNIDOS MR SAS			
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**REQUERIDO**	**FOLIO No.**
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT	X		7 FOLIOS
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		1 FOLIO
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		2 FOLIOS
FORMULARIO N°4 APLICABILIDAD DEL IVA	X		2 FOLIOS
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN		X	0

OBSERVACIÓN: Se requirió al oferente para que aportara la **Resolución de Facturación autorizada por la DIAN**, toda vez que el documento inicialmente anexado correspondía únicamente a la solicitud de autorización de facturación y no al formulario mediante la cual ésta fue efectivamente autorizada. El documento debía ser cargado a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido para subsanar; no obstante, el proponente no allegó el soporte requerido.

CONCLUSIÓN: En consecuencia, al no aportar el documento solicitado dentro del término

otorgado, el oferente **SE RECHAZA** por incumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter financiero, conforme a lo establecido en la Invitación Pública.

OFERENTE 2: Se procede a realizar la reevaluación financiera del segundo oferente, I**NDUSTRIAL 180 S.A.S.**, identificado con NIT 900.924.609-5, en los siguientes términos:

INDUSTRIAL 180			
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**REQUERIDO**	**FOLIO No.**
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT	X		1 FOLIO
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		1 FOLIO
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		1 FOLIO
FORMULARIO N°4 APLICABILIDAD DEL IVA	X		1 FOLIO
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	X		2 FOLIOS

OBSERVACIÓN: De acuerdo con la evaluación efectuada dentro del presente proceso, el proponente presentó subsanación a través de la plataforma SECOP II, anexando el **Formulario N.° 4 – Aplicabilidad del IVA**, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 referente a los Documentos y Criterios de Verificación Financiera y Evaluación Económica señalados en la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN: En consecuencia, el oferente **SE HABILITA EN EL ASPECTO FINANCIERO**.

PS.KAREN LORENA OLARTE OIDOR
Comité Económico Evaluador